

Auto de sustanciación No. 2242



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de diciembre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **S.Z.P.**, representada por **DIANA PAOLA PETREL MARTÍNEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **JULIÁN ANDRÉS ZULUAGA MONTES**, se agrega y pone en conocimiento el oficio procedente del Centro de servicios migratorios de esta ciudad, mediante el cual informa que fue incluido en la base de datos el impedimento para salir del país del demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9c8e3704dc11bf1753ae1ca742eeae89c5bfec4942b607a4a5a88eef3583b4**

Documento generado en 07/12/2023 11:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>